



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION LIBERTADOR O'HIGGINS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y ADMINISTRACION
SEXTA REGION
EFM/DX/CADE
868507

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO
OFICINA RENGÓ

Rancagua, 23 MAR 2010

RESOLUCION EXENTA Nro. 260 / VISTOS: El D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834/1989 sobre Estatuto Administrativo, Las facultades que me otorga la Ley 18834/1989, Ley 18910/1990 Estatuto Orgánico del Servicio, modificado por Ley 19213/1993, Resolución 1600 /2008 de la Contraloría General de la República, Decreto N° 799/1974, Circular N° 51/1992, las facultades que me otorga la Resolución N° 33 del 04 de Abril de 1995 del Sr. Director Nacional, Resolución 510 del 14 de Noviembre 2008 del Director Nacional Indap.

CONSIDERANDO:

- Que, por efectos del terremoto del 27 de Febrero 2010, se produjeron daños graves a la propiedad en que funcionaba la Oficina de Area Rengo.
• Que, para asegurar el resguardo de funcionarios y clientes, se ha optado por una nueva dependencia en calidad de arriendo, con el propósito de seguir atendiendo a los usuarios campesinos.
• Que, se ha firmado contrato de arrendamiento a contar del 12 de marzo 2010

RESUELVO:

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento, a nombre de la señora DINELLY SOLANGE HERNANDEZ NAVARRETE, Rut. N° 10.093.856-1, en representación de don GERARDO ANTONIO AGUILERA SALDIAS, por la propiedad ubicada en Pasaje Paicaví N° 255, Pob. Valentín Letelier, Comuna Rengo, por la suma de \$ 300.000.- mensuales, (trescientos mil pesos), a contar del 12 de Marzo 2010, más 1 mes de garantía por igual suma (trescientos mil pesos), pagadero por una sola vez.

2.- El gasto que origine el referido servicio se imputará al subtítulo 22 Item 09 Asignación 002, del presupuesto vigente del Instituto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIRECTOR EDUARDO FRASER MORALES
DIRECTOR REGIONAL INDAP
REGION DE O'HIGGINS

lo que transcribo a usted para conocimiento



Jefa DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
INDAP REGION O'HIGGINS

TRANSCRÍBASE A: UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, Y OFICINA DE PARTES.